DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 8023
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA SIRE 2746213

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA				SOLICITANTE
COE	24	**MOVIL**	09	**CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ**
FECHA	13 de Diciembre de 2014	**HORA**	08:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 17 Sur No. 22-11	**ÁREA DIRECTA**			0.01 Ha		
SECTOR CATASTRAL	Restrepo	**POBLACIÓN ATENDIDA**			17		
UPZ	38 – Restrepo	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	17	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	15 – Antonio Nariño	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0012DRSY	**OFICIO REMISORIOS**			**CR-20187**		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permita establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o local comerciales seguros, restringidas total o parcialmente si es el caso.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

Según verificación realizada por personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, se logró establecer que el predio evaluado se localiza en el Código de Sector 002103 y Manzana 62 Lote 22, según información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, del Sector Catastral Restrepo de la localidad de Antonio Nariño (Ver Figura No. 1).

El Sector Catastral Restrepo de la localidad de Antonio Nariño, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. Sin embargo, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia se localiza en una zona que no presenta Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y no presenta Amenaza por Inundación.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 13 de Diciembre de 2014, se presentó un incendio, en el predio localizado en la Calle 17 Sur No. 22-11, del Sector Catastral Restrepo de la localidad de Antonio Nariño. Este predio, corresponde a una edificación de dos (2) niveles, de uso comercial (ver fotografía 1). El sistema estructural consiste en muros de carga en mampostería y losa de entrepiso aligerada.

El incendio se presentó, en el segundo nivel del local comercial, ocasionando fisuras de tendencia irregular en muros y losa de entrepiso de este sector (ver fotografía 2 y 3). En el primer nivel no se observan lesiones que comprometan la funcionalidad de esta zona.

Finalmente se resalta, que el presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación del predio, por lo anterior; en caso de requerirse un análisis más preciso, el responsable del mismo, deberá contratar los estudios estructurales e informes respectivos que permitan obtener esta información, así como la metodología de intervención.

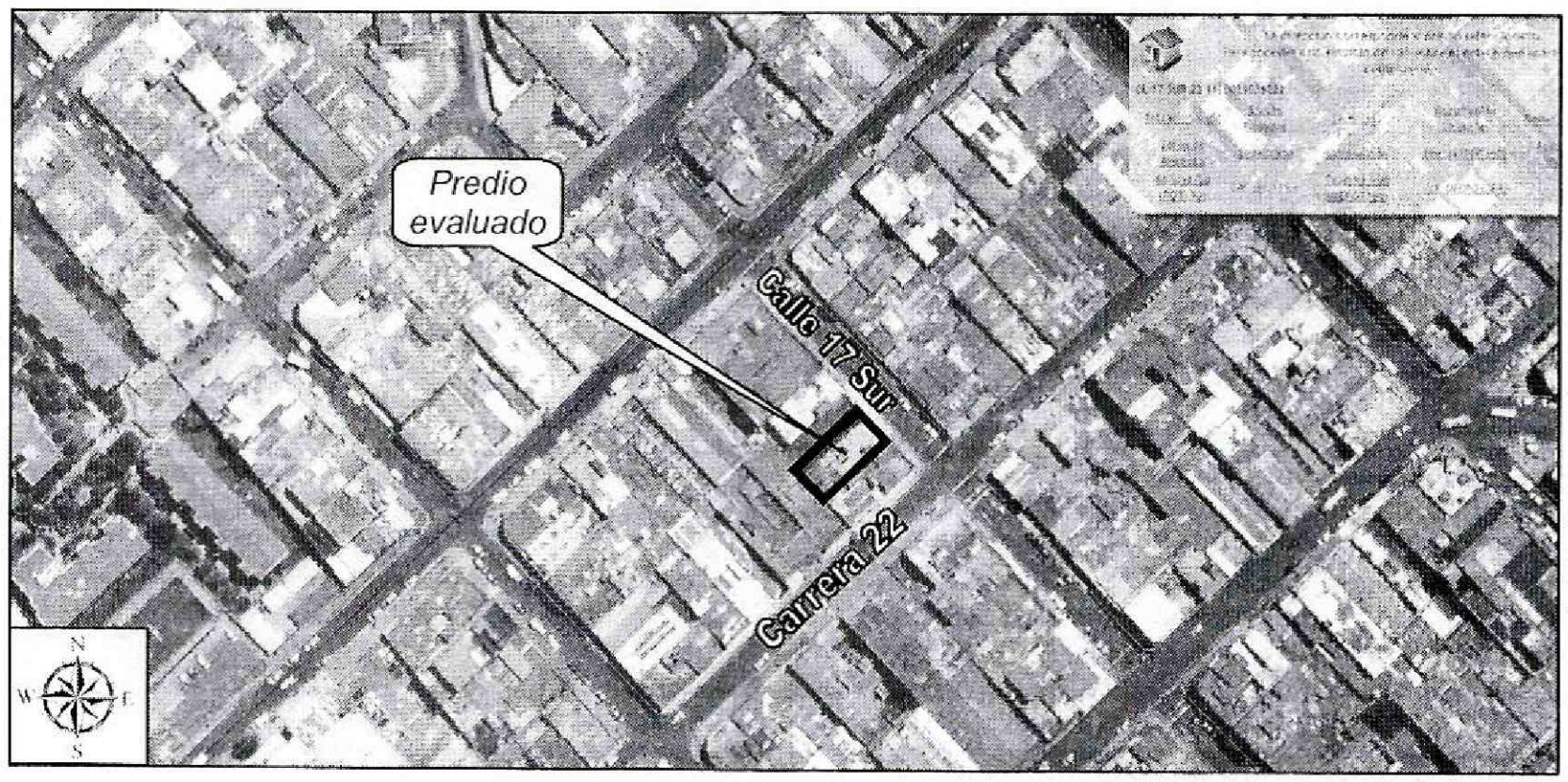

***Figura 1**. Localización del predio ubicado en la Calle 17 Sur No. 22-11 del Sector Catastral Restrepo de la localidad de Antonio Nariño*

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



***Fotografía 1**. Vista principal del predio afectado, ubicado en la Calle 17 Sur No. 22-11 del Sector Catastral Restrepo de la localidad de Antonio Nariño*

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

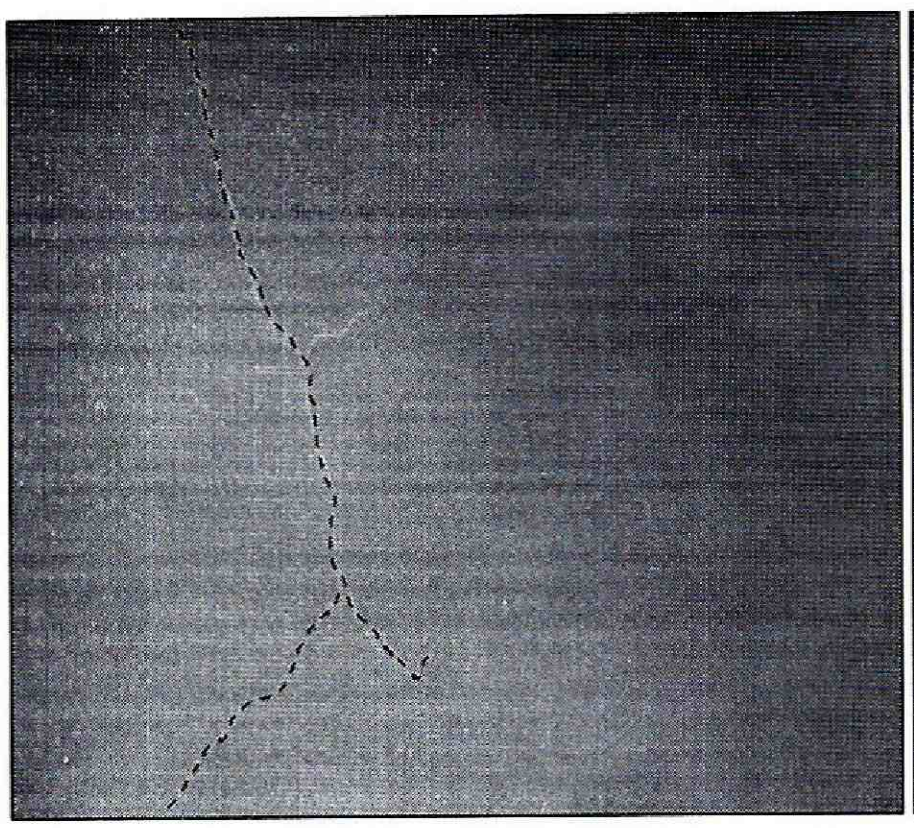

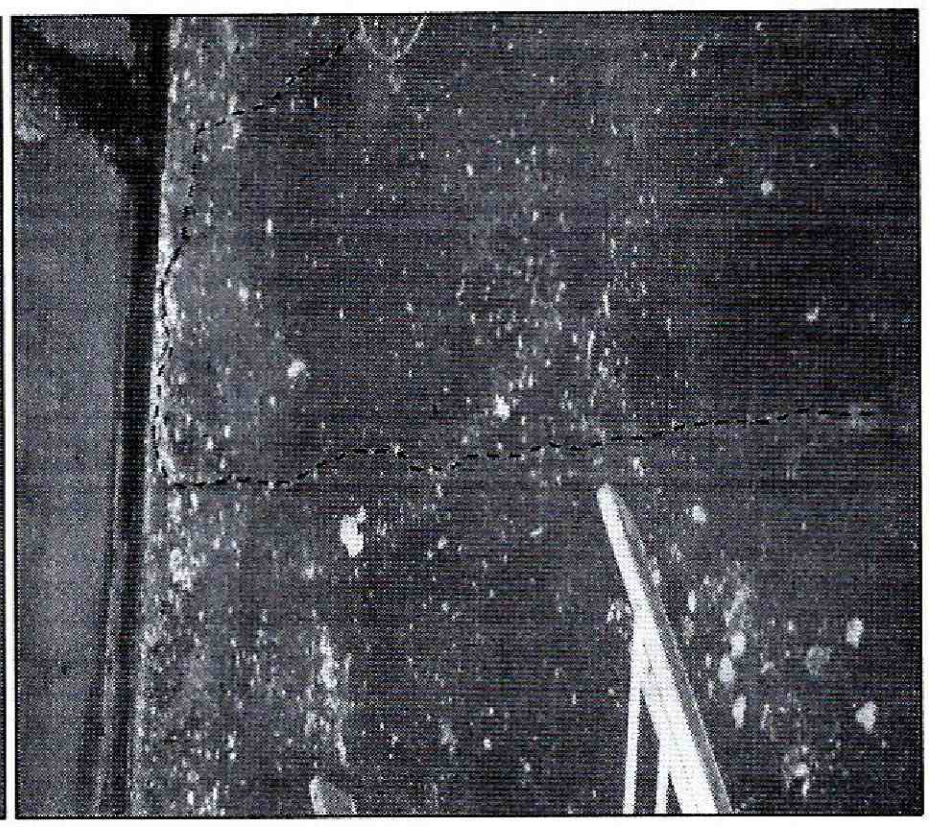

Fotografía 2 y 3. *Vista de las fisuras en placa de concreto del segundo nivel del predio ubicado en la Calle 17 Sur No. 22-11 del Sector Catastral Restrepo de la localidad de Antonio Nariño*

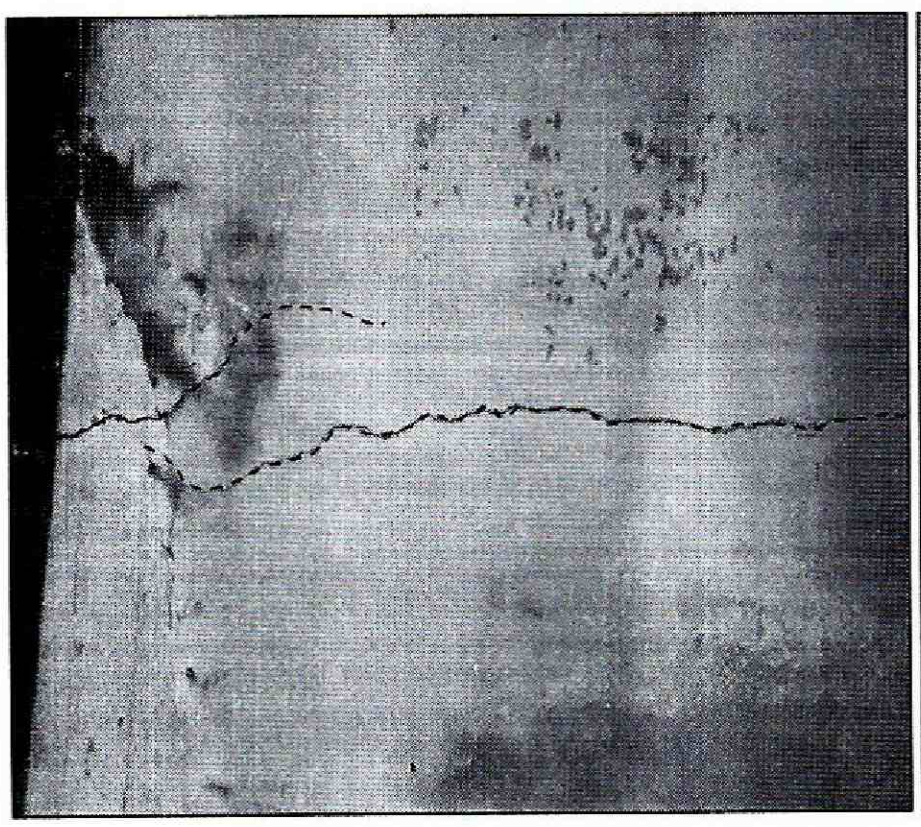

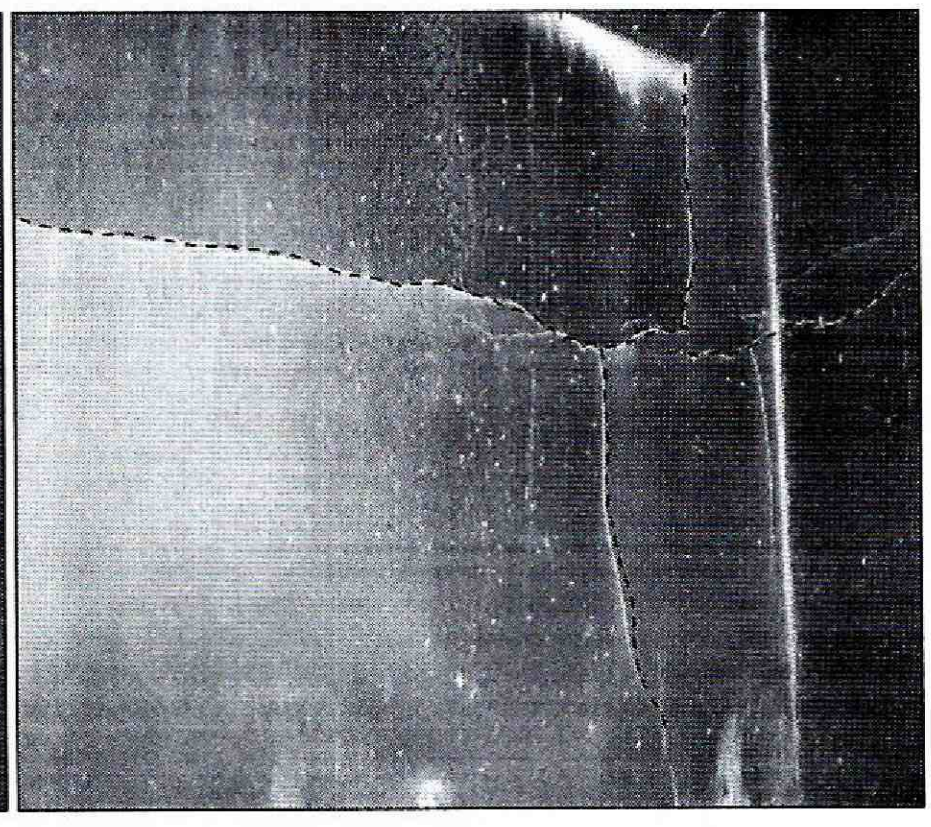

Fotografía 4 y 5. *Vista de las fisuras en muros del segundo nivel del predio ubicado en la Calle 17 Sur No. 22-11 del Sector Catastral Restrepo de la localidad de Antonio Nariño*

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Predio evaluado en Atención al Evento de Emergencia 2746213 del 13/12/2014

No	POSIBLE PROPIETARIO	DIRECCIÓN	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1.	Fanny Miranda	Local Comercial Calle 17 Sur No. 22-11 Sector Catastral Restrepo Localidad de Antonio Nariño	17	17	0	Fisuras en placa de concreto y muros perimetrales, lo cual compromete en la actualidad la funcionalidad del segundo nivel del local, frente a cargas normales de servicio.

P: Población A: Adultos M: Menores

7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUÁL?	

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no implementarse por parte de los responsables del local comercial emplazado en la Calle 17 Sur No. 22-11, del Sector Catastral Restrepo de la localidad de Antonio Nariño, obras de reparación y/o reforzamiento pertinentes, de los sectores afectados, podría presentarse un avance de las lesiones y/o colapsos ante la acción de cargas dinámicas (sismo).

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al local comercial emplazado en la Calle 17 Sur No. 22-11, del Sector Catastral Restrepo de la localidad de Antonio Nariño.

- En atención al evento de emergencia 2746213, el día 13 de Diciembre de 2014, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó la solicitud de restricción parcial de uso del segundo nivel del local comercial ubicado en el predio de la Calle 17 Sur No. 22-11, del Sector Catastral Restrepo de la localidad de Antonio Nariño, mediante acta que se relaciona a continuación en la Tabla No. 2, hasta tanto se adelante por parte de los

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

responsables, administradores y/o propietarios del mismo, obras de reparación, con el fin de asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la edificación y la funcionalidad de la misma, esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad de las personas que laboran en el local.

No.	ACTA DE RESTRICCIÓN PARCIAL DE USO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE RESTRICCIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE RESTRICCIÓN	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1.	6726	Fanny Miranda	-	Calle 17 Sur No. 22-11

Tabla No. 2. Predios con solicitudes de restricción parcial de uso, emitida en Atención al Evento de Emergencia 2746213 del 13/12/2014

10. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del segundo nivel del local comercial del predio emplazado en la Calle 17 Sur No. 22-11, del Sector Catastral Restrepo de la localidad de Antonio Nariño, se encuentra comprometida en la actualidad, por la presencia de fisuras, en losa de entrepiso y muros perimetrales, ocasionadas por la conflagración del día 12 de diciembre de 2014.

- Adicionalmente, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.), el local comercial emplazado en la Calle 17 Sur No. 22-11, del Sector Catastral Restrepo de la localidad de Antonio Nariño, puede presentar afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer su estabilidad general y/o parcial. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible asegurar.

11. ADVERTENCIAS

- Cualquier intervención que se vaya a adelantar en el local comercial emplazado en la Calle 17 Sur No. 22-11, del Sector Catastral Restrepo de la localidad de Antonio Nariño, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en los Decretos No. 926 del 19 de marzo de 2010 y No. 340 del 13 de febrero 2012, Reglamento Colombiano de

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura o estabilidad de laderas.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de cada edificación, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la misma.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de la misma. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

12. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o propietarios del local comercial emplazado en la Calle 17 Sur No. 22-11, del Sector Catastral Restrepo de la localidad de Antonio Nariño, mantener la restricción parcial de uso del segundo nivel del local, hasta tanto se adelanten las labores de reparación pertinentes, de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de retornar la estructura a su estado óptimo y así salvaguardar la integridad física de los transeúntes y clientes del mismo.

- A los responsables y/o propietarios del predio emplazado en la Calle 17 Sur No. 22-11, del Sector Catastral Restrepo de la localidad de Antonio Nariño, adelantar las labores de reparación pertinentes, de acuerdo a la normatividad vigente, con

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

el fin de retornar la estructura a su estado óptimo y así salvaguardar la integridad física de sus residentes.

- A los responsables del local comercial emplazado en la Calle 17 Sur No. 22-11, del Sector Catastral Restrepo de la localidad de Antonio Nariño, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la estructura la edificación y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- A la Alcaldía Local de Antonio Nariño, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

13. APROBACIONES

13.1 Elaboró
MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA INGENIERA CIVIL – ESP, PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN 25202143034 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
13.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co